INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0076	0001	12/12/2022

2. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Marque con una (X) según corresponda:

- Urgencia Manifiesta
- Contrato o convenio Interadministrativo
- **No Existe Pluralidad de Oferentes en el Mercado (X)**
- Contrato para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión
- Contrato para la Ejecución de Trabajos Artísticos
- Arrendamiento o adquisición de inmuebles

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ALCANCE DEL PROCESO:

El Instituto Nacional para Ciegos - INCI, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación, que propone políticas, planes y programas que mejoran la calidad de vida de la población ciega y con baja visión, en el marco del respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades.

Como respuesta a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, especialmente a la política definida por el Ministerio de Educación Nacional "Hacia una educación con Equidad", el INCI desarrolló el Plan Estratégico 2023 - 2026 el cual plantea objetivos, metas y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de atención de población ciega y con baja visión a nivel nacional.

Uno de los principales proyectos que conforman el plan estratégico es el "proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual en el país"; cuyo objetivo se centra en "Producir libros, textos y material en tinta, macrotipo, sistema braille y relieve para las personas con discapacidad visual".

Lo anterior en concordancia con el Decreto 1006 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos-INCI, y se dictan otras disposiciones":

- 3.11 "Propender la efectividad de los derechos a la información y la circulación de los limitados visuales"

- 3.24 "Velar por la efectividad de los derechos constitucionales y legales de las personas con limitación visual, en particular los derechos fundamentales a la igualdad, información, libre circulación, educación, seguridad social y trabajo, cultura, participación democrática, libre desarrollo de la personalidad, y en especial los contemplados en los artículos 13, 47, 54 y 68 inciso final de la Constitución Política."

En virtud de esto, con el fin de apoyar los procesos de inclusión de la población con discapacidad visual y atender solicitudes de las organizaciones de y para personas con discapacidad visual, bibliotecas, centros educativos y entidades públicas y privadas, el INCI cuenta con la Imprenta Nacional para Ciegos, una imprenta especializada que produce material para el acceso a la información de la población con discapacidad visual en tinta – braille y material en alto relieve tales como libros, folletos revistas, elementos de señalización braille y material didáctico, al igual que documentos relacionados con el marco estratégico del Instituto.

En la Imprenta Nacional para Ciegos se realizan las producciones del plan de dotación institucional, es decir, los libros impresos tanto en tinta como en braille que se entregarán gratuitamente a las instituciones educativas públicas que registran en el SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media) estudiantes con discapacidad visual; igualmente la imprenta elabora los productos accesibles (Cartillas, señales, volantes, avisos, libros, clisés) para clientes externos que se encuentran realizando procesos de accesibilidad al interior de sus organizaciones o entidades.

Teniendo en cuenta la importancia e impacto de unificar, modificar y actualizar el sistema de costeo y registros de costos de producciones internas y externas que realiza la Imprenta Nacional para Ciegos, en el año 2020, se adelantó mediante el proceso de selección de mínima cuantía, la contratación para adquirir un sistema informático software especializado que reuniera los requisitos mínimos requeridos por la Imprenta Nacional para ciegos, en donde se integraran las herramientas de cotización, producción, operación y administración de una Imprenta, bajo la necesidad de la generación de cotizaciones, de remisiones de costos, de órdenes de producción y de gestión interna.

En dicho proceso de selección, se presentaron dos ofertas y la empresa INEDITTO SAS, se hizo acreedora del contrato No. 068 de 2020, por cumplir con lo solicitado por la Entidad, cuyo objeto es: "*Contratar la implementación, parametrización, personalización e instalación del software en línea de gestión empresarial, administración de costos, manejo de inventarios y producción especializado en artes gráficas para la imprenta nacional para ciegos del INCI* ".

Con su oferta se inició la implementación en la Entidad del software denominado INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, y se adelantaron procesos de parametrización de ocho (8) módulos de gestión empresarial.

En el año 2021 y dando continuidad al proceso ya iniciado en el 2020, se celebró el contrato No. 076 de 2021, cuyo objeto fue: "*Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI*".

Para el año 2022 se adelantó el correspondiente proceso, celebrando el contrato No. 011 de 2022, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI".

Así mismo se hizo lo pertinente para la vigencia 2023 y 2024, celebrando el contrato No. 044 de 2023, con objeto "Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráfica, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI"; y el contrato No. 039 de 2024, con objeto "Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI".

Con lo anterior, *INEDITTO* se estableció como el software especializado para la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI, el cual permitió la actualización de los procedimientos y la forma en cómo se procesaba la información anteriormente descrita, entre otros beneficios generales y específicos del área.

GRUPO INEDITTO S.A.S., es propietario de los derechos morales, patrimoniales de autor e Intelectuales sobre Ineditto Software integral de Gestión Empresarial®, compuesto por los módulos: RRHH, Logística, Mantenimiento de Activos, Inventarios, Producción, Cotizaciones, Comercial y Administración, los derechos morales son el reconocimiento al autor o inventor por la obra o invención registrada, no se pueden ceder, ni renunciar, ni negociar. Por tanto, y según CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD DE INEDITTO SOFTWARE INTEGRAL DEL GESTIÓN EMPRESARIAL® el GRUPO INEDITTO S.A.S., es la única entidad que tiene la facultad para prestar los servicios que de dicha actividad se deriven, como son: Parametrización, actualización, soporte, capacitación, mantenimiento y todos los servicios relacionados con Ineditto Software Integral de Gestión Empresarial®.

Mediante certificado de registro de soporte lógico- software, expedido por la dirección nacional de derecho de autor del Ministerio del Interior, código 13-93-291, se evidencia que GRUPO INEDITTO S.A.S. es el propietario del software integral de gestión empresarial INEDITTO.

Por lo anteriormente expuesto, al haberse implementado en la Entidad el uso de ese software, con el que se adelantaron los procesos antes descritos y al requerirse dar

continuidad a la labor iniciada y contar con el soporte, capacitación, mantenimiento y todos los servicios inherentes al uso e implementación del Software Integral de Gestión Empresarial se hace necesaria la contratación con el Grupo Ineditto para el uso y manejo del software de gestión empresarial INEDITTO.

2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

OBJETO SOCIAL: GRUPO INEDITTO S.A.S.

Grupo Ineditto S.A.S., es compañía creada con el propósito de brindar a las empresas del sector de las Artes Gráficas el Sistema Ineditto, un Software especializado de Gestión Empresarial, que le permite a los usuarios controlar sus procesos de forma sistemática y ordenada, accediendo a la información operacional en tiempo real y desde cualquier lugar las 24 horas del día, generando optimización y éxito en sus negocios.

Tiene como principal objetivo la satisfacción de sus clientes, por eso comprometidos con brindarles calidad y excelencia en el servicio, a través de la mejora continua de sus procesos, posee el certificado en ISO 9001, siendo un atributo de garantía y seguridad para los usuarios. Su dedicación se ve reflejada en un sistema que se mejora y optimiza continuamente de acuerdo a los avances del sector y las necesidades puntuales de cada usuario.

Con 17 años de experiencia ofreciendo sus servicios de alta calidad, ha logrado satisfacer las necesidades de alrededor de 80 clientes en Colombia, enfocados en las artes gráficas, siendo un software único en su tipo como lo acredita la super intendencia de industria y comercio a través del certificado de signo distintivo No. 672007 con vigencia hasta diciembre del año 2030 y el certificado de registro de soporte lógico – software expedido por la dirección nacional de derecho de autor desde el 21 de febrero de 2023.

SOFTWARE INEDITTO

Es un poderoso Sistema de Gestión totalmente integrado, exclusivo para el sector de las Artes Gráficas, que desde hace 16 años aporta información y control sobre todas las actividades que se desarrollan en su empresa. Integra presupuestos, controla la gestión de producción y administra la cotidianidad de la empresa desde el momento del contacto con el cliente.

3. PROGRAMACIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación, se encuentra programada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y cuenta con el siguiente saldo a la fecha así:

CODIFICACIÓN UNSPSC: 43231602; 43231508; 43231511; 43231512; 43231514; 43231506; 43231507.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO: Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI

VALOR PRESUPUESTO INCLUIDO IVA: $14.600.000

CÓDIGO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: MP – 02

4. ESTUDIO DEL SECTOR:

A principios del año 2024, el equipo administrativo de la Imprenta Nacional para Ciegos como referente técnico realizó el estudio del mercado y análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI" así:

CÓDIGO UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO
43231602	Software de planeación de recursos del negocio.
43231508	Software de manejo de inventarios.
43231511	Software de sistemas expertos
43231512	Software de manejo de licencias
43231514	Software de ventas y mercadeo
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43231507	Software de manejo de proyectos

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

Resultados obtenidos de las cotizaciones recibidas:

NOMBRE PROVEEDOR QUE COTIZÓ: GRUPO INEDITTO S.A.S
FECHA COTIZACIÓN: enero 09 de 2025
VALOR COTIZADO: $13.851.728 incluido IVA.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Perspectivas de crecimiento económico mundial

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los

problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	6.2	3.0	2.6	2.4	2.7	0.5	0.0	-0.3
Economías avanzadas	5.5	2.5	1.5	1.2	1.6	0.8	0.0	-0.6
Economías emergentes y en desarrollo	7.0	3.7	4.0	3.9	4.0	0.0	0.0	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

Fuente: Banco Mundial, enero 2023

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.[1]

Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[2]:

[1] Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe, Enero de 2024 https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

[2] Boletín técnico Producto interno bruto (PIB) III trimestre 2023

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE - Cuentas nacionales, Noviembre 2023

Producción de la industria gráfica en 2023[3]

La producción nacional de la industria gráfica en el primer semestre de 2023 alcanzó 3,0 billones de pesos, con un de crecimiento de 7,5% respecto al mismo periodo del

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales
[3] Boletin-Economico-III-2023-1-1
https://acortar.link/SWUkTv

2022, comportamiento explicado por la menor producción de papel, cartón y sus productos.

Descripción	Producción primer semestre (miles de millones de pesos)			
	2022	2023	Variación	Participación
Papel, cartón y productos de papel y cartón	$ 2.254	$ 1.999	-11,3%	3,6%
Impresión y producción de copias	$ 1.049	$ 1.056	0,6%	1,9%
Comunicación Gráfica	$ 3.303	$ 3.054	-7,5%	5,5%
Industria Manufacturera	**$ 56.656**	**$ 55.770**	**-1,6%**	**100,0%**

Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE –Cuentas Nacionales (24/08/2023)

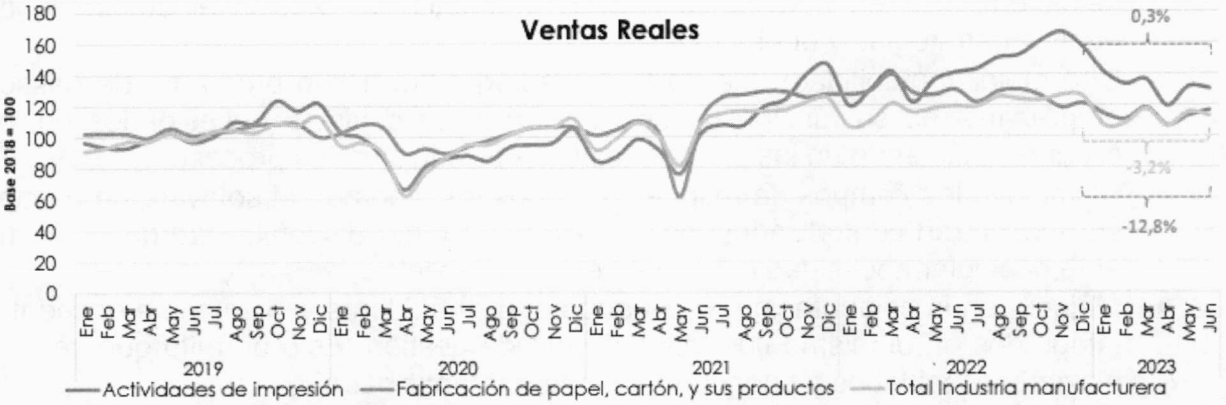
Las actividades de impresión y la fabricación de papel, cartón y sus productos presentaron una variación entre enero y junio de 2023 de 0,6% y -11,1% respectivamente, en comparación con la industria manufacturera con-2,6%.



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE -EMMET (28/08/2023)

Ventas de la comunicación gráfica

Entre enero y junio de 2023 las ventas de la fabricación papel, cartón y sus productos decrecieron 12,8%, en comparación con el mismo periodo de 2022, por su lado, las actividades de impresión crecieron 0,3% y el total de ventas de la industria manufacturera decreció -3,2%.



Fuente: Procesado y elaborado por Andigraf, datos DANE -EMMET (28/08/2023)

Software de gestión empresarial

Un **software de gestión** es un sistema informático integrado por múltiples herramientas que individualmente se utilizan para ejecutar tareas administrativas, y que, en conjunto simplifica los procesos operativos, productivos y burocráticos de una organización.

El mejor software de gestión es aquel que se integra a la perfección con las actividades de la empresa y da servicio a las necesidades que surgen de las mismas. Se encargan de la gestión diaria y continúa, de los diferentes escenarios y procesos, que se requieren en el día a día de cualquier empresa, permitiendo su inclusión, consulta, modificación, fusión, entre otras acciones, a través de diferentes dispositivos de comunicación: móviles, ordenadores, consolas, etcétera.[4]

Tipos de software de gestión

Hoy en día hay una gran cantidad y variedad de programas de gestión, también muchos datos que administrar y las empresas de desarrollo emplean programadores parar crear diferentes tipos de aplicaciones.[5]

Ventajas de tener un software de gestión

Un programa de gestión empresarial reporta beneficios empresariales tanto en el ahorro de costes, tiempo y acciones. Aumentar la funcionalidad en las empresas es posible con un software de gestión, ya que proporciona a las empresas diversas ventajas competitivas adaptadas a la organización:

- Aumenta la productividad: Un software de gestión influye en los costes y el tiempo de producción. Además, muestra oberturas hacia nuevos mercados adaptando

[4] https://onerp.es/que-es-un-software-de-gestion/
[5] https://onerp.es/que-es-un-software-de-gestion/

de la empresa en nuevos escenarios competitivos, gracias al desarrollo de nuevas estrategias y operaciones.

- Una mejor rentabilidad: una de las características de un programa de gestión empresarial es su función de adecuación a las distintas necesidades de los clientes, incidiendo en las prioridades y la eficiencia en los procesos.
- Disminuye los tiempos de respuesta: Todos los datos en el software de gestión se encuentran centralizados, esto nos reporta tener disponibilidad de la misma ante cualquier necesidad o consulta en tiempo real.
- Mejoras en la colaboración: Proveedores, distribuidores y clientes se encuentra integrados en el mismo flujo del software de gestión. Esto permite que se fijen plazos, necesidades y prioridades de manera anticipada
- Predicciones: Un programa de gestión refleja la optimización de los procesos de toma de decisiones, sobre todo aquellas que tomen relevancia ante cualquier proyecto llevado a cabo. De este modo, beneficia su posterior gestión y calidad del resultado final. [6]

4.3. ANÁLISIS JURÍDICO:

- Ley 1915 del 12 de julio de 2018: por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 04 – 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración pública
- NTC 5415-1 Tecnología de la información evaluación del producto de software parte 1: visión general [7]
- NTC 5420-1 Ingeniería del software. calidad del producto de software. parte 1: modelo de calidad[8]
- Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.[9]
- Directiva presidencial 3 de 2019 presidencia - Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

- Directiva presidencial 2 de 2019 presidencia - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.
- Acuerdo 3 de 2015 Archivo General de la Nación - Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios

[6] https://onerp.es/que-es-un-software-de-gestion/
[7] https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1179410/mod_resource/content/1/2017A-CP-Clase02B-ModelosDeCalidadNacionales_AtributosCalidad%2BArq.pdf
[8] https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1179410/mod_resource/content/1/2017A-CP-Clase02B-ModelosDeCalidadNacionales_AtributosCalidad%2BArq.pdf
[9] https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/arbol/1003.htm

electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo iv de la ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000, "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" y el capítulo iv del decreto 2609 de 2012

Ley 1915 del 12 de julio de 2018: por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

- Ley 1915 del 12 de julio de 2018: por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 04 – 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración pública
- NTC 5415-1 Tecnología de la información evaluación del producto de software parte 1: visión general [10]
- NTC 5420-1 Ingeniería del software. calidad del producto de software. parte 1: modelo de calidad[11]
- Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.[12]
- Directiva presidencial 3 de 2019 presidencia - Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Directiva presidencial 2 de 2019 presidencia - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.
- Acuerdo 3 de 2015 Archivo General de la Nación - Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo iv de la ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000, "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" y el capítulo iv del decreto 2609 de 2012

4.4. ANÁLISIS COMERCIAL:

4.4.1. Oferta

Debido a que en el periodo inmediatamente anterior se adelantó la contratación con el software Ineditto, cumpliendo con las necesidades de la imprenta del

[10] https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1179410/mod_resource/content/1/2017A-CP-Clase02B-ModelosDeCalidadNacionales_AtributosCalidad%2BArq.pdf
[11] https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1179410/mod_resource/content/1/2017A-CP-Clase02B-ModelosDeCalidadNacionales_AtributosCalidad%2BArq.pdf
[12] https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/arbol/1003.htm

Instituto Nacional Para Ciegos - INCI, y que se adelantaron procesos robustos de parametrización, ingreso de datos, personalización de criterios, uso de cada uno de sus módulos, entre otras, se hace imperativo adquirir los servicios de administración requeridos para continuar con la utilización de este en la imprenta INCI.

En el año 2023 por medio del software Ineditto se gestionaron 249 órdenes de producción, en donde se registraron datos de uso de maquinaria, tiempo utilizado por funcionario, y programación de materiales. Así mismo a través del software se expidió data importante para análisis de producción, administración e inventarios de la Imprenta Nacional para Ciegos.

4.4.2. Demanda

4.4.2.1. Análisis de precio histórico:

En el 2020 se realizó la contratación de un software especializado mediante el proceso de selección de mínima cuantía, la contratación para adquirir un sistema informático software especializado que reuniera los requisitos mínimos requeridos por la Imprenta Nacional para ciegos, en donde se integraran las herramientas de cotización, producción, operación y administración de una Imprenta, bajo la necesidad de la generación de cotizaciones, de remisiones de costos, de órdenes de producción y de gestión interna.

En dicho proceso de selección, se presentaron dos ofertas y la empresa INEDITTO SAS, se hizo acreedora del contrato No. 068 de 2020, por cumplir con lo solicitado por la Entidad, cuyo objeto es: "*Contratar la implementación, parametrización, personalización e instalación del software en línea de gestión empresarial, administración de costos, manejo de inventarios y producción especializado en artes gráficas para la imprenta nacional para ciegos del INCI* ".
Con su oferta se inició la implementación en la Entidad del software denominado INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, y se adelantaron procesos de parametrización de ocho (8) módulos de gestión empresarial.
Así mismo, en el año 2021 y dando continuidad al proceso ya iniciado en el 2020, se celebró el contrato No. 076 de 2021, cuyo objeto fue: "*Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI*". Con lo anterior, se estableció como el software especializado para la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI, el cual permitió la actualización de los procedimientos y la forma en cómo se procesaba la información anteriormente, entre otros beneficios generales y específicos del área.

AÑO 2024
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráfica, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.
CONTRATISTA: Grupo Ineditto SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION: 11 meses
VALOR DEL CONTRATO: $13.129.600

AÑO 2023
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráfica, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.
CONTRATISTA: Grupo Ineditto SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION: 9 meses y 20 días
VALOR DEL CONTRATO: $11.900.000

AÑO 2022
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.
CONTRATISTA: Grupo Ineditto SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION: 11 meses y 15 días
VALOR DEL CONTRATO: $10.718.000

AÑO 2021
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.
CONTRATISTA: Grupo Ineditto SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION: 4 meses y 15 días
VALOR DEL CONTRATO: $9.523.000

AÑO 2020
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la implementación, parametrización, personalización e instalación del software en línea de gestión empresarial, administración de costos, manejo de inventarios y producción especializado en artes gráficas para la imprenta nacional para ciegos del INCI.
CONTRATISTA: Grupo Ineditto SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION: 5 meses
VALOR DEL CONTRATO: $8.100.000

4.4.2.2. Análisis de contrataciones con objetos y condiciones técnicas similares en otras entidades a través de la búsqueda en el SECOP.

Una vez realizada la consulta en el SECOP II, se encuentra que ninguna Entidad Estatal ha requerido o adquirido un sistema de gestión empresarial con especialidad en las artes gráficas.

4.5. ANÁLISIS FINANCIERO – ECONÓMICO

Se debe realizar el alquiler con la empresa Grupo Ineditto, toda vez que es la única empresa en el mercado colombiano que ofrece dicho software y es procedente la manutención del servicio adquirido por los últimos años para la imprenta INCI.

De conformidad con los resultados anteriores, se concluye que el presupuesto oficial para esta contratación es de hasta:

PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.600.000) incluido IVA.

CONCLUSIÓN:

Luego de realizar el análisis del mercado de los sistemas de información y gestión empresarial, se determinó que la empresa GRUPO INEDITTO S.A.S. cuenta con el software especializado que se acopla a las necesidades principales y específicas de las empresas de la industria gráfica.

El desarrollo e ingeniería es interno de la compañía, tal y como lo consta la certificación enviada por la empresa el desarrollo del software es propio y de total autoría de la empresa GRUPO INEDITTO S.A.S.

Verificando la experiencia y los contenidos del funcionamiento del software, los cuales responden en su totalidad a las necesidades y requerimientos actuales de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI, se concluye que se debe realizar el proceso de contratación directa de la administración, acceso y soporte del mismo con los creadores del Software, quienes presentaron cotización por **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE. ($13.851.728)** incluido IVA.

5. OBJETO:

Prestación de servicios de mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial®, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, sin que pueda exceder de 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte del ordenador del gasto, previa expedición del Registro Presupuestal.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para el presente contrato es por la suma **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE. ($13.851.728)** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato.

7.1. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE. ($13.851.728),** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, suma que el **INCI** pagará así:

Once (11) pagos iguales por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.259.248),** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción; y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, recursos del Presupuesto de Inversión, siempre y cuando se entreguen los soportes respectivos para el pago, esto es, por parte del Contratista: Certificado de prestación de servicios y presentación de factura, o cuenta de cobro según corresponda y certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL INCI:

1. Supervisar la ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista la documentación e información necesaria para que este pueda cumplir con el objeto del contrato.

3. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental
4. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Firmar y cargar las garantías del contrato electrónico en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
3. Cargar los documentos que den cuenta de la ejecución del contrato electrónico en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
5. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
6. Presentar oportunamente el informe actividades correspondientes a los compromisos establecidos y los documentos correspondientes para el pago (Cuenta de Cobro y copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007).
7. Garantizar el cumplimiento de la Política de Informática y Seguridad de la información de la entidad.
8. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
9. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por el INCI La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.
10. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema Integrado de Gestión definidos por el Instituto Nacional Para Ciegos - INCI que se relacionen con el objeto del contrato.

8.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar un servicio permanente de asesoría, acompañamiento y servicio de actualización de los ocho (8) módulos del software de gestión empresarial: Administración, Comercial, Cotizaciones, Inventarios, Logística, Mantenimiento de Equipos, Producción y Recursos Humano, para la entidad.

2. Responsabilizarse de la seguridad de la información de los datos proporcionados, así como la seguridad perimetral del hardware donde va a reposar los datos del INCI.
3. Asegurar el sistema de información software o hardware de tipo firewall para evitar ataques informáticos o pérdida de información.
4. Mantener el *back-up* en medio magnético o disco duro de la entidad en caso de que esta lo requiera.
5. Asegurar el acceso diario el tráfico de datos que genere el sistema de información a la entidad.
6. Asegurar la correcta carga de la información de la entidad al sistema de gestión empresarial sin ocasionar traumatismos.
7. Asegurar que la integridad y propiedad de la información (datos y sus históricos) que se carga a la aplicación pertenezcan al INCI.
8. Configurar el software para que genere los reportes en los formatos que requiera la entidad.
9. Contar con todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato.
10. Contar con el personal, equipo, licenciamientos y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del contrato
11. Garantizar el funcionamiento del software de gestión empresarial, durante toda la ejecución del contrato.
12. Mantener actualizado el software con los requerimientos de ley (Contables y Tributarios)
13. Asegurar la disponibilidad de acceso al sistema de gestión empresarial a las cuentas que la entidad asigne permanentemente, durante toda la ejecución del contrato.
14. Prestar el servicio de soporte técnico de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., cada vez que el INCI lo solicite, sin costo adicional para la Entidad durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
15. Dar respuesta a las solicitudes de soporte emitidas por la entidad en tiempo no mayor a dos (2) horas hábiles.
16. Realizar la capacitación a los funcionarios y contratistas que determine el supervisor del contrato en el uso del sistema de gestión empresarial, incluyendo los nuevos desarrollos y actualizaciones de las licencias, sin que esto genere costo adicional para la entidad.
17. Entregar memorias de las capacitaciones, manuales y/o la documentación respectiva para facilitar el proceso de conocimiento del sistema de gestión empresarial.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

El **INCI**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONALES y REGULATORIOS	OPERACIONAL Y FINANCIEROS	OPERACIONAL Y REGULATORIOS	OPERACIONAL
Descripción	Que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	Que la entidad no expida el Registro presupuestal del contrato dentro de los términos.	Reclamaciones de terceros sobre la contratación celebrada por el INCI	Que el contratista no suscriba el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se afecta el inicio del contrato, en la fecha estimada inicialmente	Faltar al cumplimiento de unos de los requisitos de legalización del contrato	Iniciación de la vía gubernativa, para posterior acción judicial	Se afecta el requisito de perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	improbable
Impacto	Inejecución del contrato	Inejecución del contrato	Posibles demandas contra INCI	Inejecución del contrasto de prestación de servicio
Valoración del riesgo	La Oficina Asesora Jurídica aplicando las medidas mínimas para mitigar el riesgo –requerimiento inmediato al contratista- el impacto se disminuye	La O.A.J. solicitará de inmediato a la Subdirección Administrativa, Financiera, el registro presupuestal del contrato debidamente suscrito.	La O.A.J. y la Supervisión del contrato deberá observar en todo momento las condiciones legales y de ejecución del contrato.	La O. A. J. requerirá al contratista para la suscripción del contrato en el término estipulado, so pena de la inejecución del mismo.
Categoría	MENOR	INSIGNIFICANTE	MENOR	MENOR

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	Categoría	Responsable de Tratamiento	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	categoría				Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Intermitencia en la prestació del servicio de internet para el óptimo funcionamiento y registro en el modulo de gestión empresarial.	Pérdidad de la información y de la pertinencia en los registros que se realicen en el módulo de gestión empresarial.	2	Improbable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	No realizar registros virtuales cuando se presenten cortes de luz o internet fortuitos. Verificar los cortes de internet programados en el INCI por el área de Planeación	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Obstruye la ejecución del contrato de manera intermitente	Supervisor del Contrato	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Verificar los cortes de internet programados en el INCI por el área de Planeación	Cada vez que ocurra.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago del contrato	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Área Financiera	Tramitar oportunamente la documentación internamente para proceder con el pago. Programar el PAC oportunamente	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Supervisor del Contrato	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Supervisar la ejecución del contrato y realización del pago.	Mensualmente

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INCI.** Se deberá hacer un análisis económico y del riesgo según el objeto del contrato de los amparos que deberá adquirir el CONTRATISTA.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Salario y pago de prestaciones sociales	5%	Por el termino de ejecución del contrato y 3 años más.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del INCI, estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 CODIGO** 2044 y/o quien haga sus veces.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución 1533 del 14 de junio de 2018 Manual de Contratación Supervisión e Interventoría, El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Cumplir con el procedimiento de supervisión e interventoría publicado en el SIG y las funciones de los supervisores consignadas en el Manual de Contratación del INCI.
2. Revisar y verificar la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II y mantener al día la información en la plataforma.
3. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, cantidades, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
4. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
5. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud, y **ARL** durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.
7. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.

8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
11. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Será en la Sede Principal del INCI ubicado en la Carrera 13 No 34-91 en la ciudad de Bogotá D.C.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El marco legal del proceso de Contratación Directa bajo la causal cuando no exista pluralidad de oferentes, está consagrado en la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015. "Artículo 80. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y teniendo en cuenta que la empresa, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas, además de poseer el certificado de exclusividad para Colombia de los bienes/servicio a adquirir, permite que el INCI, pueda tener garantía que los servicios, cumplen con los estándares de calidad necesarios, además de tener el acompañamiento y capacitación a los funcionarios de la entidad.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación.

15. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente de las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Aprobó:

Firma: _____
Nombre: Karen Daniela León González
Cargo: Subdirector Técnico

Revisó:

Firma: _____
Nombre: Raquel Lucía Cepeda
Cargo: Contratista

Elaboró:

Firma: _____
Nombre: Liliam R. Urrego
Cargo: Profesional Especializado Grado 14

Nombre funcionario OAJ: Raquel Cepeda
Fecha revisión OAJ: 07/02/2025
Vo.Bo. OAJ: